**EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO E INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LOS CABOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, HACE DE CONOCIMIENTO AL PÚBLICO EN GENERAL EL SIGUIENTE:**

## AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

**DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 2 FRACCIÓN II, III, IV, 3 FRACCIÓN II, XVIII, XXI, XXII, XXIII Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, ESTA DIRECCIÓN PROPORCIONA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN QUE INTEGRA EL PRESENTE AVISO:**

**I.- NOMBRE DEL RESPONSABLE**:

INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO E INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LOS CABOS DEL H. XV. AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS.

**II.- DOMICILIO DEL RESPONSABLE:**

LOTE Z, MANZANA 16, CALLE ERNESTO ARÁMBURO SAAVEDRA ENTRE CALLE PROFESOR FLAVIO OLACHEA MONTEJANO Y CALLE PROFESORA CONCEPCIÓN OLACHEA MONTEJANO, CP. 23427, COLONIA ZACATAL, EN SAN JOSÉ DEL CABO, BAJA CALIFORNIA SUR.

**III.- DATOS PERSONALES QUE SERÁN SOMETIDOS A TRATAMIENTO:**

LOS DATOS PERSONALES QUE SERÁN SOMETIDOS A TRATAMIENTO POR EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO E INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LOS CABOS SON:

1. NOMBRE COMPLETO;
2. DOMICILIO Y/O CORREO ELECTRÓNICO;
3. CURP;
4. DIAGNÓSTICO CLÍNICO;
5. NÚMERO DE TELÉFONO;
6. FOTOS;
7. VIDEOS;
8. TODA LA INFORMACIÓN EN LOS DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL;
9. LA CONTENIDA EN LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A ESCRITURAS PÚBLICAS O PODERES NOTARIALES.

NOTA: EL RESPONSABLE NO ESTARÁ OBLIGADO A RECABAR EL CONSENTIMIENTO EXPRESO DE SU TITULAR O, EN SU DEFECTO, SE TRATE DE LOS CASOS ESTABLECIDOS POR EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

**IV.- FINALIDAD DEL TRATAMIENTO PARA LAS CUALES SE OBTIENE LOS DATOS PERSONALES:** LOS DATOS PERSONALES RECABADOS POR ESTE INSTITUTO, SERÁN NECESARIOS PARA LAS SIGUIENTES FINALIDADES:

1. INSCRIPCIÓN AL PADRÓN PARA EL APOYO CON TERAPIAS TERAPEUTICAS;
2. GESTIÓN DE TRÁMITES EN DEPENDENCIAS PÚBLICAS Y/O SECTOR PRIVADO;
3. PUBLICIDAD.
4. ASESORAR Y APOYAR A LOS PARTICULARES EN SUS PETICIONES DE INFORMACIÓN PÚBLICA;
5. PUBLICAR EN LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA DE ESTE INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO E INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LOS CABOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR.
6. DAR SEGUIMIENTO A LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN, VERIFICANDO SI LA INFORMACIÓN DE QUE SE TRATA ESTÁ CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL O RESERVADA.
7. ENTREGAR A LOS PARTICULARES LA INFORMACIÓN SOLICITADA; EN TIEMPO Y FORMA.
8. LLEVAR A CABO LAS NOTIFICACIONES QUE CONFORME A LA LEY APLICABLE DEBAN EFECTUARSE.

**V.- FUNDAMENTO LEGAL QUE FACULTA AL RESPONSABLE PARA LLEVAR A CABO EL TRATAMIENTO:**

LOS DATOS PERSONALES SOMETIDOS A TRATAMIENTO, ES ACORDE A LO DISPUESTO POR EL 43 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE LOS CABOS, B. C. S.; EL ARTÍCULO 17 DEL REGLAMENTO DE LA TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL MUNICIPIO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR EN SU ARTÍCULO Y ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR. Y POR LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO DE CREACIÓN DE ESTE INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO E INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, APROBADO EN LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL H. XI AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS BAJA CALIFORNIA SUR, CELEBRADA EL DÍA 23 DE ABRIL DEL 2013 Y PROTOCOLARIZADA ANTE NOTARIO PÚBLICO BAJO LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 14217 DEL VOLUMEN 201 DE FECHA 15 DE JULIO DEL 2016, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. JOSÉ RUBÉN ARÉCHIGA DE LA PEÑA NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DIEZ EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, MÉXICO. E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO EN SAN JOSÉ DEL CABO BAJO EL NUMERO 131 FOJA 131 VOLUMEN XC (90) SECCIÓN IV

**VI.- MECANISMOS Y MEDIOS DISPONIBLES PARA MANIFESTAR LA NEGATIVA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES QUE REQUIERE EL CONSENTIMIENTO DEL TITULAR.**

LOS TITULARES DE LOS DATOS PERSONALES PODRÁN MANIFESTAR SU NEGATIVO A DICHO TRATAMIENTO, YA SEA DE MANERA VERBAL O POR ESCRITO AL MOMENTO EN QUE SEAN REQUERIDOS O CON POSTERIORIDAD UNA VEZ OBTENIDOS, MEDIANTE ESCRITO PRESENTADO EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO E INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LOS CABOS, UBICADA EN LOTE Z, MANZANA 16,

CALLE ERNESTO ARÁMBURO SAAVEDRA ENTRE CALLE PROFESOR FLAVIO OLACHEA MONTEJANO Y CALLE PROFESORA CONCEPCIÓN OLACHEA MONTEJANO, CP. 23427, COLONIA ZACATAL, EN SAN JOSÉ DEL CABO, BAJA CALIFORNIA SUR, MÉXICO. O AL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL IMDIS.LOSCABOSBCS@GMAIL.COM. JURIDICOIMDIS@GMAIL.COM.

**NOTA. - NO OBSTANTE QUE NO HAYA MANIFESTADO LA NEGATIVA AL TRATAMIENTO, LOS DATOS PERSONALES PROPORCIONADOS SERÁN SUPRIMIDOS, PREVIO BLOQUEO, UNA VEZ QUE HAYAN DEJADO DE SER NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA FINALIDAD ANTES MENCIONADA, ACORDE A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.**

**VII.- MECANISMOS. MEDIOS Y PROCEDIMIENTOS DISPONIBLES PARA EJERCER LOS DERECHOS ARCO.** LOS TITULARES DE LOS DATOS PERSONALES QUE SEAN SOMETIDOS A TRATAMIENTO PARA LAS FINALIDADES EXPUESTAS EN EL PRESENTE AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL, PODRÁN EJERCER LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN, MEDIANTE ESCRITO QUE CONTENGA LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, DICHA SOLICITUD DE LOS DERECHOS ARCO SE HARÁ ANTE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE CONFORMIDAD CON EL ART. 47 Y 48 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR A TRAVÉS DE LOS SIGUIENTES MEDIOS:

1. HTTP://IMDISLOSCABOS.GOB.MX.

2. **DE MANERA DIRECTA:** EN LAS OFICINAS DE ESTE INSTITUTO EN EL DOMICILIO ANTES SEÑALADO Y/O EN LA SEDE O DOMICILIO EN DONDE SE LLEVE A CABO EL EVENTO IMPARTIDO POR WWW.TRANSPARENCIALOSCABOS@GMAIL.COM.

3. **POR MEDIOS ELECTRÓNICOS:** AL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL IMDIS.LOSCABOSBCS@GMAIL.COM. JURIDICO@IMDISLOSCABOS.GOB.MX.

**VIII.- MEDIOS A TRAVÉS DE LOS CUALES SE COMUNICARÁ EL CAMBIO AL AVISO DE PRIVACIDAD.** SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PÚBLICO EN GENERAL QUE LOS CAMBIOS QUE SE HAGAN AL PRESENTE AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL, SE HARÁN DEL CONOCIMIENTO A TRAVÉS DEL PORTAL DE INTERNET INSTITUCIONAL UBICADO EN LA DIRECCIÓN WEB:

HTTP://IMDISLOSCABOS.GOB.MX.

EN CASO DE QUE SE REALICEN TRANSFERENCIAS DE DATOS PERSONALES QUE REQUIERAN EL CONSENTIMIENTO DEL TITULAR Y NO SE ENCUENTREN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS, EN EL ARTÍCULO 16 Y 73 FRACCIÓN II Y V DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, SE INFORMARÁ AL TITULAR A TRAVÉS DE LOS MEDIOS NECESARIOS QUE TENGA ESTA DIRECCIÓN:

**EN CASO DE QUE SE REALICEN TRANSFERENCIAS DE DATOS PERSONALES QUE REQUIERAN EL CONSENTIMIENTO DEL TITULAR Y NO SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, SE INFORMARÁ AL TITULAR A TRAVÉS DE LOS MEDIOS NECESARIOS QUE TENGA ESTA DIRECCIÓN:**

a) LAS AUTORIDADES, PODERES, ENTIDADES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS GUBERNAMENTALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, ESTATALES O MUNICIPALES, Y LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS A LAS QUE FUERON TRANSFERIDOS LOS DATOS PERSONALES.

b) LA FINALIDAD PARA LA CUALES FUERON HECHOS DICHAS TRANSFERENCIAS.

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA.

En el Municipio de Los Cabos, Baja California Sur. A___de___del 2026.